



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA PROVEER, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, 1 PLAZA DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

Finalizado el proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de octubre de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.241 de 11 de octubre de 2022 para la estabilización de empleo temporal mediante concurso-oposición de 1 plaza de la categoría de Técnico/a Administración General (Rama Jurídica) de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Madrid, que se rige por la Resolución de 10 de agosto de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos por la que se aprueban las bases por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la estabilización de empleo temporal previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público la cual no prevé la existencia de cupo de discapacidad. (BOAM núm. 9.200 de 12 de agosto de 2022) ha sido formada la lista de espera para el posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as de aquellos/as aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, hubiesen accedido a la fase de concurso pero no hayan superado el proceso selectivo, ordenados/as según la puntuación obtenida en el proceso (Base Decimoquinta de las Generales aprobadas por Resolución de 10 de agosto de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.200 de 12 de agosto de 2022).

Esta lista de espera debe publicarse y permanecerá en vigor hasta la aprobación de una nueva lista de espera resultante de una convocatoria posterior y anulará las listas derivadas de procesos anteriores, publicándose en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)).

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para elaborar y aprobar las listas de espera y tramitar las bolsas de trabajo de los procesos selectivos competencia de la dirección general, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14º 1.2 d) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 (BOCM núm. 172 de 21 de julio de 2023).

En consecuencia y, de conformidad con lo expuesto:

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Disponer la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)), por el órgano competente, la lista de espera derivada de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de octubre de 2022 del Director General de Planificación de Recursos Humanos (BOAM núm. 9.241 de 11 de octubre de 2022) para la estabilización de empleo temporal mediante concurso-oposición de 1 plaza de la categoría de Técnico/a Administración General (Rama Jurídica) del Ayuntamiento de Madrid, que se integra por aquellos/as aspirantes que, hubiesen accedido a la fase de concurso pero no hayan superado el proceso selectivo, ordenados/as según la puntuación obtenida en el proceso.

Información de Firmantes del Documento



Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*  
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Antonio Sánchez Díaz

#### Información de Firmantes del Documento



ANTONIO SANCHEZ DIAZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/05/2024 13:34:56  
CSV : 1JQN4CR4LL5NUL5V



**LISTA DE ESPERA DERIVADA DEL PROCESO SELECTIVO 1PL TECNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURÍDICA) ESTABILIZACIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN**

Nº Orden	D.N.I.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Fase Oposición	Fase Concurso	Total
1	***4204**	GONZALEZ	BARBERO	EMILIO PEDRO	79,89	74,25	154,14
2	***4355**	MARTIN	GARCIA	FELIPE	76,10	66,75	142,85

Información de Firmantes del Documento



ANTONIO SANCHEZ DIAZ - DIRECTOR GENERAL  
URL de Verificación: [https://csv.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTA/VerificarCove.do](https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 13/05/2024 13:34:56  
CSV : 1JQN4CR4LL5NUL5V

